



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires 16 de abril de 1991.-

Déjase sin efecto la Resolución N° 1066/90 de fecha 18 de septiembre de 1990 y acéptase -con efectos a partir del 11 de abril de 1991- la renuncia condicionada presentada por el auxiliar principal -personal obrero y de maestranza- de la Dirección General de Arquitectura y Servicios, señor Roberto José Quevedo en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio.- Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LEVENS (M)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION